



Ilustre Municipalidad de
La Serena

11 MAR. 2016

LA SERENA,

DECRETO Nº 1091

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 043 de fecha 15 de Febrero de 2016; la Resolución Exenta Nº 3917 de fecha 31 de Diciembre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; Addendum Convenio Programa de Odontológico Integral y, lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Odontológico Integral.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy - Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MP/VV/acc



**ADDENDUM
CONVENIO**

PROGRAMA DE ODONTOLÓGICO INTEGRAL

En La Serena a ...29.12.2015..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 31/01/2015 el convenio relativo al **PROGRAMA DE ODONTOLÓGICO INTEGRAL**, el que fue aprobado por la resolución 395 del 18/02/2015

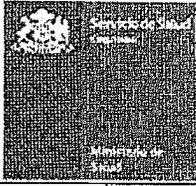
SEGUNDA: Por este addendum Las partes vienen a modifica la cláusula CUARTA, QUINTA y DECIMO SEGUNDA del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **180.166.865 (Ciento ochenta millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA				
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	REGISTRO REM	FINANCIAMIENTO SUBTITULO 24
Resolución de especialidades odontológicas en APS	50 Endodoncias en APS (piezas anteriores y premolares)	N° total de endodoncias piezas anteriores y premolares realizadas en APS/N° total de endodoncias comprometidas en APS) x 100	Sección G del REM A09	2.951.050
	250 Prótesis en APS (prótesis removible)	N° total de prótesis removibles realizadas en APS/N° total de prótesis removibles comprometidas en APS) x 100	Sección G del REM A09	15.721.500
Acercamiento a la atención odontológica en poblaciones de difícil acceso	0 Actividades recuperativas realizadas en clínica móvil en poblaciones de difícil acceso	(N° total de actividades recuperativas realizadas en clínica móvil año actual/N° total de horas disponibles en clínica dental móvil año actual x 2) x 100		0





Promoción y prevención odontológica	10 % altas integrales a menores de 20 años según población asignada cecosf Villa el Indio)	(N° total de altas totales en CECOSF a menores de 20 años año actual/ población menor de 20 años asignada en CECOSF en año actual) x 100	REM A9 SECCION C ALTAS TOTALES	43.061.220
	(10 % de aplicaciones de flúor según población asignada al cecosf villa Lambert Cecosf villa Alemania)	(N° total de aplicaciones de flúor barniz realizadas en CECOSF a menores de 20 años año actual/población menor de 20 años asignada en CECOSF en año actual) x 100	REM A9 SECCION B	
Mas sonrisas para Chile	760 Atención odontológica integral Mas sonrisas para Chile	(N° total de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Mas Sonrisas para Chile/N° total de altas odontológicas integrales en Mas Sonrisas para Chile comprometidas) x 100	Sección G del REM A09	117.413.160
	35 (5%) Auditorias clínicas al altas odontológicas Integrales Mas sonrisas para Chile comprometidas	(N° total de auditorias Mas Sonrisas para Chile realizadas/N° total de auditorias Mas Sonrisas para Chile comprometidas) x 100	Sección G del REM A09	1.019.935
TOTAL FINANCIAMIENTO				180.166.865

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016, para efectos clínicos y administrativos del programa.

TERCERA:

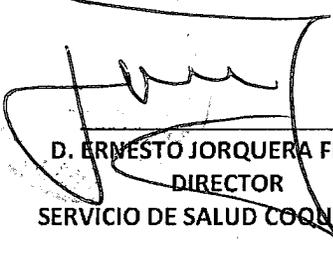
En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y oficio.


 ALCALDE: ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD LA SERENA





 D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
